GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 360 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2000524 Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema, Componente: 2000208*** *Atención Obras de Interés Social,* ***Meta: 0065 -2003*** *Consiste en la Rehabilitación de Obras de Infraestructura Social y Productiva en el Ámbito Regional;* ***Obra: "Sistema de Agua Potable Antisuyo - Quiquijana"****, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión; obra ejecutada por el Gobierno Regional del Cusco mediante la Oficina Zonal de Desarrollo de Quispicanchi, en cumplimiento al "Acta de Comité de Caja del mes de Mayo del 2003", y Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 140-2003 GR-CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2003;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 0293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GGR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del Artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto ha sido totalmente ejecutado, liquidado…", en atención a ello se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema"****, en sus componentes Técnico y Financiero suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Monto de* ***S/ 18,503.65 (Dieciocho Mil Quinientos Tres con 65/100 Soles****), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 2376-2009-GR-CUSCO/PR, aprueba la Liquidación Técnica-Financiera de la Meta 0065-2003, por S/ 40,035.00 (Cuarenta Mil Treinta y Cinco con 65/100 Nuevos Soles), y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0740-2010-GR CUSCO/PR, aprueba la Transferencia en Propiedad.

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2000524 "Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema"****, viene a ser una construcción de Saneamiento Básico, ubicado en el Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi y Departamento del Cusco; la Liquidación del Proyecto en mención corresponde a un saldo pendiente de Contabilización por parte de la Oficina Zonal de Desarrollo de Quispicanchi que consistió en la construcción del Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Antisuyo, beneficiando a 40 Familias, que comprendió la instalación domiciliaria de agua potable y la construcción de letrinas domiciliarias; las obras ejecutadas son las siguientes: 01 captación de ladera, 185.00 m. de línea de conducción con tubería PVC SAP de 3", 01 pase aéreo de tubería de F° G° de 3" de 13.00 m. de luz con cables de acero de ½" apoyado sobre columnas de concreto armado, 01 reservorio de concreto armado de 12.00 m3 de volumen con su respectiva cámara de válvulas, 3,189.00 m. de redes de distribución con tubería PVC SAP de 2", 1" y ½", 01 cámara rompe presión, 85.00 bateas domiciliarias, 04 válvulas de control, 02 válvulas de purga, 01 módulo sanitario escolar que consta de: 02 inodoros de losa turca, 01 urinario corrido, 01 ducha, 40 letrinas domiciliarias con arrastre hidráulico; las características de la obra han sido mencionadas en la Liquidación Técnico – Financiera*

aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 2376-2009-GR CUSCO/PR, de fecha 30 de Diciembre del 2009; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2003 asciende a ***S/ 18,503.65 (Dieciocho Mil Quinientos Tres con 65/100 Soles)****;*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902, el Artículo 42° y el literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GRCUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR*, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública* ***2000524:*** *"Inversión Focalizada para la Reducción de la Pobreza Extrema"* ***Meta: 0065 -2003*** *Consiste en la Rehabilitación de Obras de Infraestructura Social y Productiva en el Ámbito Regional,* ***Obra****: "Sistema de Agua Potable Antisuyo – Quiquijana" por el importe de* ***S/ 18,503.65 (Dieciocho Mil Quinientos Tres con 65/100 Soles).***

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la Municipalidad Distrital de Quiquijana y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO